



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2022-MDM/A

Miraflores 2022, enero 31.

### VISTOS:

El Informe N° 0051-2022-GPPR/MDM, el Informe Legal N° 062-2022-GAJ/MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley"*; asimismo, en su artículo 43°, señala que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa (...)"*.

Que, el numeral 2. del artículo 47° del D.L N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, establece que: *"47.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"*.

Que, con Informe N° 0051-2022-GPPR/MDM, de fecha 31 de enero del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa a la Gerencia Municipal que, en referencia y cumplimiento del D.L N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicita que las siguientes Resoluciones de Gerencia Municipal, mediante las cuales se aprobaron las Notas de Modificación Presupuestaria, de Tipo 03 Créditos Presupuestales y Anulaciones, sean ratificadas por acto resolutivo emitido por Alcaldía:

DOCUMENTO	MES QUE APRUEBA
Resolución de Gerencia Municipal N°182-2021-GM/MDM	Octubre del año 2021
Resolución de Gerencia Municipal N°196-2021-GM/MDM	Noviembre del año 2021
Resolución de Gerencia Municipal N°002-2022-GM/MDM	Diciembre del año 2021

Que, en este contexto y en consideración a las normas acotadas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en D.L N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 062-2022-GAJ/MDM, de fecha 31 de enero del 2022, considera que es procedente, mediante Resolución de Alcaldía, ratificar las Resoluciones de Gerencia Municipal, mediante las cuales se aprobaron las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 03 Créditos Presupuestales y Anulaciones, siguientes: Resolución de Gerencia Municipal N°182-2021-GM/MDM, Resolución de Gerencia Municipal N°196-2021-GM/MDM y Resolución de Gerencia Municipal N°002-2022-GM/MDM; precisándose que las mismas fueron aprobadas en su oportunidad en mérito a la desconcentración de funciones atribuida al despacho de Gerencia Municipal y teniendo en consideración lo informado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 2. del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** las Resoluciones de Gerencia Municipal, mediante las cuales se aprobaron las Notas de Modificación Presupuestaria, de Tipo 03, Créditos Presupuestales y Anulaciones, respecto a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, aprobadas mediante: Resolución de Gerencia Municipal N°182-2021-GM/MDM, Resolución de Gerencia Municipal N°196-2021-GM/MDM y Resolución de Gerencia Municipal N°002-2022-GM/MDM, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, la notificación a las áreas respectivas, para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Abg. Henry Bagazo Valencia  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE